REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.003841

José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía ADECCOIBERIA S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 19 de Septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 93 de 11 de Octubre de 2006, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía ADECCOIBERIA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: a) Que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Octubre de 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 87476
Tr. 01.1.06.000148

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2974 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 de OCT 2006 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO